

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION N° 2018000026.**

FECHA: 26 de junio de 2018.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 10:33 ⌚

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|---------|
| Antonio Puerto García | Tte. de Alcalde – Presidente | EUPV:AC |
| Manuel García Pujalte | Tte. de Alcalde - Vocal | PSOE |
| José Manuel García Payá | Tte. de Alcalde - Vocal | EUPV:AC |
| José Vicente Pérez Botella | Tte. de Alcalde - Vocal | EUPV:AC |
| Sergio Puerto Manchón | Tte. de Alcalde - Vocal | PP |
| Javier Maciá Hernández | Secretario | |
| Francisca Josefa Vicente Valero | Técnico Medio de Gestión | |

AUSENTES:

| | | |
|------------------------|--|------|
| María José Villa Garis | Alcaldesa – Presidenta.- Justificada. | PSOE |
| Caralampio Díez Gómez | Tte. de Alcalde – Vocal.- Justificado. | PSOE |

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000004/2017-SEC.- ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 25/2018, DE 19 DE JUNIO (G/SEC/jjg): Aprobación, si procede.

Queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. GRH-Departamento de Recursos Humanos.- Prop.: 000005/2018-RH.- ASUNTO PÚBLICO: AUTORIZACION COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD PROFESIONAL, FTA (REFª.: G/RH/vvc/ecp).

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 30 de noviembre de 2017 se aprueba Resolución de Alcaldía por la que se nombra a Dña. RGPD como funcionaria interina a tiempo parcial (media jornada), Educadora Social, para el desarrollo del "I Plan Municipal de Drogodependencias", programa de ejecución sujeto a subvención y prorrogable.

2º.- Con fecha 29 de diciembre de 2017 se emite Resolución de Alcaldía por la que se prorroga el nombramiento antes descrito hasta el 31 de diciembre de 2018 en tanto en cuanto se mantenga la subvención del "Plan Municipal de Drogodependencias".

3º.- Con fecha 14 de mayo de 2018 la funcionaria interina Dña. RGPD solicita por registro de entrada declaración de compatibilidad para ejercer actividad privada como Educadora Social en la Fundación San José Obrero en fines de semana.

4º. 6 de junio de 2018. Informe propuesta favorable de la Técnico Medio de Recursos Humanos.

5º. 19 de junio de 2018. Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, emitido por unanimidad de los asistentes.

CONSIDERACIONES

Primera.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, regula en sus artículos 11 a 15 . la compatibilidad o incompatibilidad con un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector privado. Lo dispuesto en esta Ley es de aplicación a todo el personal al servicio de las Entidades Locales, sea cual sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, en virtud de lo dispuesto en su art. 2.1-c), en concordancia con el artículo 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, el artículo 92 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana establece que;

«1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos o meramente honoríficos, si impide o menoscaba el exacto cumplimiento de sus deberes, compromete su imparcialidad o independencia o perjudica los intereses generales.

2. La aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo”

(...). 4. En el ámbito de las entidades locales la competencia para las declaraciones de compatibilidad corresponde al pleno de la corporación».

Segunda.- El artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas advierte que para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Respecto a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, el artículo 11 establece que:

«El personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados».

Asimismo, el art. 12 desarrolla en su apartado 1 las actividades que no se podrán ejercer en ningún caso, en concreto: *«a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público».* Y en el apartado 2 del mismo artículo se establece que: *«Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial».*

El artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas de tampoco permite autorizar o reconocer la compatibilidad cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del art. 24-b) TREBEP, incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

En el caso que nos ocupa la autorización se solicita para la prestación de un servicio por cuenta propia en otro municipio del que se presta servicios como funcionaria (en este caso interina). Trabajo que se desempeña a tiempo parcial y en horario distinto y complementario al que se presta en el Ayuntamiento, por lo que, en aplicación de los art. 11 y 12 de la citada Ley de Incompatibilidades nada obsta a que, pueda concederse la compatibilidad solicitada en las condiciones que solicita la interesada.

Tercera.- La única salvedad que la Ley prevé es la de que quedará automáticamente sin efecto la declaración de compatibilidad en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público, cuestión que si se diera, la interesada debería volver a solicitar la compatibilidad con el nuevo puesto y condiciones.

Cuarta.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el órgano competente para resolver es el órgano colegiado -pleno- de esta Corporación, no obstante, según acuerdo plenario de 1 de julio de 2015 (sesión extraordinaria número 11/2011), se delegó en la Junta de Gobierno Local para el área de Servicios Generales (Recursos Humanos) las "Declaraciones en materia de incompatibilidades". No obstante la delegación, de conformidad con el citado acuerdo plenario así como con lo expuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe dictaminarse el asunto para ser tratado por la Junta de Gobierno, así como, de conformidad con la Sentencia nº 161/2013 del Tribunal Constitucional, la votación del punto debe ser pública.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar la petición de compatibilidad solicitada por la interesada Dña. RGPD, para el ejercicio por cuenta propia de la profesión de psicóloga en su población de residencia.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, y comunicarlo al Área de Servicios Generales (RRHH) del Ayuntamiento.

3. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000103/2018-GUA.- PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags): Aprobación.

Aprobado por cuatro votos a favor (3 GM EUPV y 1 GM PSOE) y un voto en contra (GM PP).

.../...

4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000104/2018-GUA.- EXP.4-013-2018.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DEL ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE (LOTES). Aceptación de oferta económica y Requerimiento de documentación, referido a los LOTES 1 y 2. (Ref.: G/GUA/vme/ags).

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 5. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000031/2018-SEC.- RESTITUCION DEL CAMINO MUNICIPAL "PARÁ MANCHAO" (IMBD 469) A LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LAS NIEVES (EXP. 8-016-2018.- AE 2018/68-SEC.- G/SEC/JMH): Orden previa a ejecución subsidiaria.**

Aprobado por cuatro votos a favor (3 GM EUPV y 1 GM PSOE) y una abstención (GM PP).

.../...

- 6. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000032/2018-SEC.- RESTITUCION DEL CAMINO MUNICIPAL "PARETICA" (IMBD 472) A LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LAS NIEVES (EXP. 8-017-2018.- AE 2018/69-SEC.-G/SEC/JMH): Orden previa a ejecución subsidiaria.**

Aprobado por cuatro votos a favor (3 GM EUPV y 1 GM PSOE) y una abstención (GM PP).

.../...

- 7. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000111/2018-CUL.- CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA ASOCIACIÓN AMIGOS BASILICA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO (CTW 34/2018. REF.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 8. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000112/2018-CUL.- CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA ASOCIACIÓN DE ASPE CONTRA EL ALZHEIMER (CTW 035/2018. REF.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 9. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000113/2018-CUL.- CESIÓN USO TEATRO WAGNER AL CLUB DE LECTURA TE CON TAGORE DE ASPE (CTW 036/2018. REF.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 10. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000114/2018-CUL.- CESION USO DEL TEATRO WAGNER A LA JUNTA MAYOR DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE ASPE (CTW 37/2018. Ref.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 11. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000115/2018-CUL.- CESIÓN USO TEATRO WAGNER AL ORFEON ASPENSE VIRGEN DE LAS NIEVES (CTW 038/2018. REF.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 12. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000116/2018-CUL.- CESIÓN USO TEATRO WAGNER AL ATENEO MUSICAL MAESTRO GILABERT DE ASPE (CTW 039/2018. REF.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 13. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000117/2018-CUL.- CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA ASOCIACIÓN MUSICAL LA ESPERANZA DE ASPE (CTW 040/2018. REF.: P/CUL/MGA).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 14. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000118/2018-CUL.- TALLER DE INFORMÁTICA ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DEL MAYOR (Ref.: PUA/mga): Aprobación.**

Aprobado por cuatro votos a favor (3 GM EUPV y 1 GM PSOE) y una abstención (GM PP).

.../...

- 15. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000119/2018-CUL.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE ASPE. ANUALIDAD 2018 (Refª P/CUL/UA/jpm/mtc).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 16. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000049/2018-URB.- EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE**

GUADIANA, NÚMERO 40 B, PARCELA P-40, SECTOR 4-BIS DE ASPE (EXPTE. 2018/154-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/MAD): Concesión de licencia urbanística.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 17. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000050/2018-URB.- OBRAS DE REFORMA/MANTENIMIENTO EN VIVIENDA SITA EN AVENIDA PINTOR PASTOR CALPENA, 13, CON COLOCACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES EN LA VÍA PÚBLICA (EXPTE.: 2018/347-URB. REFª: T/URB/EPP/MAD): Concesión licencia urbanística para su ejecución.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 18. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000051/2018-URB.- OBRAS DE REFORMA/MANTENIMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE PINTOR MURILLO, NÚMERO 6 DE ASPE, CON COLOCACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES EN LA VÍA PÚBLICA (EXPTE.: 2018/353-URB. REFª: T/URB/EPP/MAD): Concesión licencia urbanística para la ejecución.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 19. URB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000053/2018-URB.- EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PARCELA 189, SECTOR S5 DE ASPE (EXP. 2017/1137-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/MAD): Concesión licencia urbanística.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 20. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000055/2018-URB.- CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO EN AVENIDA TRES DE AGOSTO, 66 (EXPTE. 2017/1151-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/MAD): Concesión licencia urbanística de edificación.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 21. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000052/2018-URB.- EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PARCELA 188, SECTOR S5 DE ASPE (EXP. 2017/1138-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/MAD): Concesión licencia urbanística.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 22. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000054/2018-URB.- MEDIDA DE RESTAURACIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VULNERADA (EXPTE: 2017/1003-URB REFª: T/URB/EPP/SPD).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 23. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000104/2017-URB.- PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CALLE NIA DE ASPE (EXP. 2017/315-URB. REF. T/URB/ EMM.JMG): Sometimiento a información pública.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 24. EINT-Intervención.- Prop.: 000016/2018-INT.- RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2018/72 (E/INT/EPP): Aprobación reconocimiento de la obligación.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 25. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000105/2018-GUA.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, LOTES 1 y 2 (EXPTE.: 4-012-2018.- REF.: GUA/vme/ags): Adjudicación.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 26 de junio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

- 26. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000106/2018-GUA.- CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018 Y**

**DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS (EXPTE.: 4-023-2018.-
Ref.: G/GUA/vme/ags): Adjudicación.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 26 de junio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

**27. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000120/2018-CUL.-
PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES PARA LA
ANUALIDAD 2018 (REF.: P/UA/MTC): Modificación.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Jonatan Molina Torres, de fecha 22 de junio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

**28. EINT-Intervención.- Prop.: 000017/2018-INT.- RELACIÓN DE GASTOS NUM.
O/2018/75: Aprobación del reconocimiento de la obligación.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa

justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 25 de junio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, la Junta de Gobierno Local de la Corporación formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

29. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000107/2018-GUA.- PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags): Aprobación.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 26 de junio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

30. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Han quedado incluidos como tal los puntos 25 a 29, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

31. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10:52 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidenta del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 26/2018, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.27/2018, celebrada el día 3 de julio del 2018.

Aspe, a 3 de julio del 2018

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.